

MARTES, 20 DE NOVIEMBRE DE 2018 - BOC NÚM. 226

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MAR

CVE-2018-9850 *Concesión de licencia de primera ocupación de vivienda unifamiliar en Loredo.*

De conformidad a lo establecido en el artículo 190.2, de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio conforme a la redacción dada por la Ley de Cantabria 6/2010, de 30 de julio, de Medidas Urgentes en Materia de Ordenación del Territorio y Urbanismo, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 5 de noviembre de 2018, concedió la siguiente licencia de primera ocupación:

D. Íker Manzísidor Castrillo y Dña. María Teresa Martínez Martín, vivienda unifamiliar en Loredo.

Contra el presente acuerdo puede interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que ha dictado el acto, previo al recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Santander, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación.

Ribamontán al Mar, 8 de noviembre de 2018.

El alcalde (ilegible).

2018/9850

CVE-2018-9850